

Juan H. Gallardo O.
SECRETARIO
Hay un sello
pw/93

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LUIS ISABEL AMAGUANA DE LA DEMANDA EJECUTIVA PROPUESTA EN SU CONTRA POR LA SEÑORA RUTH ALICIA PARRA ACTORA: RUTH ALICIA VINUEZA PARA DEMANDADA: LUZ ISABEL AMAGUANA
JUICIO EJECUTIVO No. 2102/95-L CUANTIA: \$1.450.000,00
FECHA DE INICIACION: 8 de enero de 1996
PROVIDENCIA
GADO 7º DE LO CIVIL.- Quito, 8 de enero de 1.996.- Las 8h00.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Tanto el título como la obligación prestan mérito ejecutivo. En consecuencia la demandada Luz Isabel Amaguana, pague a la actora el crédito demandado en el término de tres días o proponga excepciones dentro del mismo término. Cítese a la demandada en el lugar que se indica.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese los documentos acompañados.- Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar

JUZGADO 7º DE LO CIVIL.- Quito, 25 de enero de 1.996.- Las 8h00VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y documento presentado por la actora. En lo principal, se ordena el secuestro del vehículo de placas PAT-908 de propiedad de Manuel Isabel Amaguana, para la práctica de esta diligencia cuéntese con los funcionarios judiciales correspondientes.- Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar

JUZGADO 7º DE LO CIVIL.- Quito, 10 de junio de 1.996. Las 14h30. En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada Isabel Amaguana Mugisa, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE HERMELINDA TENORIO VDA. DE PORRAS DE LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA POR SEGUNDO ABEL RAMIREZ RAMIREZ Y LUIS ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ DEMANDADOS: HEREDEROS DEMANDADOS: HEREDEROS DE HERMELINDA TENORIO VDA. DE PORRAS
JUICIO ORDINARIO
FECHA DE INICIACION: 28 DE MARZO DE 1996
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA

JUZGADO 7º DE LO CIVIL.- Quito, 28 de marzo de 1996.- Las 8h00 VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia, córrase traslado de la misma, por el término de quince días a los demandados herederos presuntos y desconocidos de Hermelinda Tenorio Vda. de Porras. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de esta Cantón.- En mérito al juramento rendido por los actores cítese a los herederos presuntos y desconocidos por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cuéntese en la presente causa con el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Procurador Síndico Municipal. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese f) Dr. Felipe Granda Aguilar

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Citacion Judicial a la señora Narcisca de Zabala
ACTOR: CARLOS CUEVA GONZALEZ

Citacion Judicial a la señora Narcisca de Zabala
ACTOR: CARLOS CUEVA GONZALEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones
Lcto. Andrés Romero Albán
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
pw/25

0000014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
NAVALLIO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NAVALLIO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 27 de mayo de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1640 de 14 Jun 1996. Y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón el

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.-la importación y comercialización en el país de productos fabricados en el extranjero, especialmente artículos para la construcción, para la decoración y para el equipamiento de edificios de vivienda, residencias, hoteles y similares; etc".

Quito, 14 JUN 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw/539

19 JUN 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LOSCOCOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LOSCOCOS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 37'500.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito el 10 de julio de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.1650 de 14 Jun 1996.

El capital actual de S/. 40'000.000 está dividido en 40.000 participaciones de S/. 1.000.

Quito, 14 JUN 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw/540

19 JUN